



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de marzo de 2013
No. 59

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 693.80 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN EL CALLEJON MORELOS Y LA PLAZA JUAREZ DEL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE TEMASCALTEPEC.

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA SUPERFICIE DE 26,500.93 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA CIRCUNVALACION-TLALNEPANTLA, BARRIENTOS CUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL DENOMINADO "LICENCIADO JUAN FERNANDEZ ALBARRAN", ACTUALMENTE CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL TLALNEPANTLA.

AVISOS JUDICIALES: 1338, 1448, 1449, 1450, 1451, 1453, 1456, 1454, 1457, 1459, 1452, 1432, 1433, 1435, 1438 y 1439.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1462, 1463, 1447, 1436, 1437, 1464, 1434, 1443, 1444, 1441, 1455, 1461, 1460, 367-A1-BIS, 1463-BIS, 1442, 1440, 1446 y 1445.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de la casa ubicada en Callejón Morelos y Plaza Juárez, en el poblado de Temascaltepec, México, como se acredita con la certificación del Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Estado de México, del testimonio de la escritura pública de compra venta número 29, inscrita en el mismo Registro, bajo el Asiento número 29 del Libro de Títulos Traslativos de Dominio, a fojas 12 vuelta y 13 de frente, del Volumen X., de fecha 4 de abril de 1942.

II. Que mediante oficio número DGPRS/4675/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, el entonces Director General de Prevención y Readaptación Social, solicitó al entonces Secretario de Finanzas se lleve a cabo la asignación de espacios que ocupa la Dirección en cita, en inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de México.

III. Que mediante oficio número 226050000/2823/2012, de fecha 13 de junio de 2012, el Director de Readaptación Social y Encargado del Despacho de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, solicitó al Director de Normatividad y Control Patrimonial la elaboración entre otros, del Acuerdo de Asignación del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Temascaltepec, México.

IV. Que los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, tiene como objetivo la normatividad del internamiento, custodia y tratamiento de los internos, procurándose, tanto la readaptación de los sentenciados, como la no desadaptación de indiciados, procesados y detenidos, en virtud de una petición de extradición, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 1 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.

V. Que de conformidad con la certificación de fecha 28 de agosto de 2012, emitida por el Director General de Recursos Materiales, el inmueble objeto del presente acto se encuentra registrado en el patrimonio del Gobierno del Estado de México con el número de folio 202310550001, no estando asignado a ninguna dependencia o entidad pública.

VI. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 9, de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por el titular del Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del bien inmueble que actualmente es ocupado por el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Temascaltepec, México y que cuenta con una superficie aproximadamente de 693.80 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL ORIENTE: En una línea de 29.80 metros, con callejón Morelos.

AL PONIENTE: En una línea de 27.65 metros, con propiedad de los señores Enrique y Manuel Macedo.

AL NORTE: En una línea de 21.70 metros, con propiedad de Delfino y Manuel Peña Mendiola.

AL SUR: En una línea de 26.70 metros, con la plaza Juárez que es la de su ubicación.

SUPERFICIE TOTAL: 693.80 metros cuadrados de terreno.

VII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 693.80 METROS CUADRADOS DEL

INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN EL CALLEJÓN MORELOS Y LA PLAZA JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE TEMASCALTEPEC.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una superficie aproximadamente de 693.80 metros cuadrados del inmueble ubicado en la esquina que forman el Callejón Morelos y la Plaza Juárez del Municipio de Temascaltepec, Estado de México, en el que actualmente se encuentran el Centro de Readaptación Social de Temascaltepec, México.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL ORIENTE: En una línea de 29.80 metros, con callejón Morelos.

AL PONIENTE: En una línea de 27.65 metros, con propiedad de los señores Enrique y Manuel Macedo.

AL NORTE: En una línea de 21.70 metros, con propiedad de Delfino y Manuel Peña Mendiola.

AL SUR: En una línea de 26.70 metros, con la plaza Juárez que es la de su ubicación.

SUPERFICIE TOTAL: 693.80 metros cuadrados de terreno.

TERCERO.- La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una superficie aproximada de 39,081 metros cuadrados de terreno del inmueble ubicado en carretera Circunvalación-Tlalnepantla, Barrientos Cuautitlán, municipio de Tlalnepantla, México, como se acredita con la escritura número 3, volumen 2, de fecha 14 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Francoz Rigalt, entonces Notario Público número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla y Atizapán, México, bajo la partida número 584, Volumen 1140, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de marzo de 1993.

II. Que si bien en la escritura número 3, volumen 2 de fecha 14 de diciembre de 1992, se refiere una propiedad de 39,081 metros cuadrados, también lo es que en el Plano de Obras Públicas, que se refiere en el antecedente IV de dicho instrumento, se hace constar que el inmueble ubicado en carretera Circunvalación-Tlalnepantla, Barrientos Cuautitlán, municipio de Tlalnepantla, México, cuenta con una superficie de aproximadamente 26,500.93 metros cuadrados y la cual se tiene como cierta para efectos del presente Acuerdo, en virtud de que la transmisión de propiedad que nos ocupa se llevó AD CORPUS.

III. Que mediante oficio número DGPRS/4675/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, el entonces Director General de Prevención y Readaptación Social, solicitó al entonces Secretario de Finanzas se lleve a cabo la asignación de los espacios que ocupa la Dirección General en cita, en inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de México.

IV. Que mediante oficio número 226050000/2823/2012, de fecha 13 de junio de 2012, el Director de Readaptación Social y Encargado del Despacho de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, solicitó al Director de Normatividad y Control Patrimonial la elaboración entre otros, del Acuerdo de Asignación del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla, México.

V. Que los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, tienen como objeto la normatividad del internamiento, custodia y tratamiento de los internos, procurándose, tanto la readaptación de los sentenciados, como la no desadaptación de indiciados, procesados y detenidos, en virtud de una petición de extradición, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 1 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.

VI. Que de conformidad con la certificación de fecha 28 de agosto de 2012, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México con el número de folio 202310920001, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

VII. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 8, de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por el titular del Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el predio que es ocupado por el Centro Preventivo y de Readaptación Social denominado "Licenciado Juan Fernández Albarrán", actualmente Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla, México y que corresponde a una superficie aproximada de 26,500.93 metros cuadrados de terreno del inmueble señalado en los considerandos I y II del presente Acuerdo, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL: Partiendo del vértice norte, punto marcado con el número 12 del plano respectivo, inicia en dirección sureste en 14 líneas; 16.20, 13.82, 14.22, 18.66, 12.86, 12.53, 15.67, 15.78, 12.46, 11.07, 13.26, 10.00, 22.62 metros, todas colindando con vialidad y 66.93 metros con Avenida Ejército del Trabajo, quiebra al suroeste en dos líneas de 4.85 y 25.06 metros, quiebra al sureste en 29.81 metros, de este punto quiebra al noroeste en 187.62 metros, quiebra al suroeste en 2.00 metros, quiebra al noroeste en 10.31 metros colindando todas ellas con propiedad de Julia Olguín; de este punto quiebra al noreste en cinco líneas de 9.86, 1.73, 5.71, 150.95 y 38.82 metros, todas colindando con propiedad de Jesús Dávalos, para llegar al punto de partida y con ello cerrar la poligonal.

SUPERFICIE TOTAL: 26,500.93 metros cuadrados de terreno.

VIII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA SUPERFICIE DE 26,500.93 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA CIRCUNVALACIÓN-TLALNEPANTLA, BARRIENTOS CUAUTITLÁN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DENOMINADO "LICENCIADO JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN", ACTUALMENTE CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TLALNEPANTLA.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una superficie de 26,500.93 metros cuadrados de terreno del inmueble ubicado en carretera Circunvalación-Tlalnepantla, Barrientos

Cuautitlán, municipio de Tlalnepantla, México, en el que se encuentra el Centro Preventivo y de Readaptación Social denominado "Licenciado Juan Fernández Albarrán", actualmente Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL: Partiendo del vértice norte, punto marcado con el número 12 del plano respectivo, inicia en dirección sureste en 14 líneas; 16.20, 13.82, 14.22, 18.66, 12.86, 12.53, 15.67, 15.78, 12.46, 11.07, 13.26, 10.00, 22.62 metros, todas colindando con vialidad y 66.93 metros con Avenida Ejercito del Trabajo, quiebra al suroeste en dos líneas de 4.85 y 25.06 metros, quiebra al sureste en 29.81 metros, de este punto quiebra al noroeste en 187.62 metros, quiebra al suroeste en 2.00 metros, quiebra al noroeste en 10.31 metros colindando todas ellas con propiedad de Julia Olguín; de este punto quiebra al noreste en cinco líneas de 9.86, 1.73, 5.71, 150.95 y 38.82 metros, todas colindando con propiedad de Jesús Dávalos, para llegar al punto de partida y con ello cerrar la poligonal.

SUPERFICIE TOTAL: 26,500.93 metros cuadrados de terreno.

TERCERO.- La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 357/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por ERIC AUGUSTO SERRANO SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en Privada Francisco Villa sin número, Colonia San José perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros colindando con la señora Isabel Vargas García, al sur: 17.70 metros colindando con la señora Gloria Jaimes Benítez, al oriente: 05.50 metros colindando con el señor Félix Terrazas, al poniente: 05.50 metros colindando con privada Francisco Villa. Con una superficie aproximada de 97.35 (noventa y siete punto treinta y cinco metros cuadrados). Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a ERIC AUGUSTO SERRANO SANCHEZ, comparezca a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1338.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JAIME JULIAN JIMENEZ JIMENEZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 237/2013 en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, consistente en Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "Tierra Negra", ubicado en el poblado de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 50.40 metros con Alicia Jiménez Jiménez; al sur: 50.40 metros con Rodrigo Jiménez Jiménez; al oriente: 19.00 metros con Amauri Jiménez Lozano; al poniente: 19.00 metros con paso de servidumbre (privada Jiménez). Con una superficie total de 957.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiuno días de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de quince de marzo de dos mil trece.-Secretario Judicial.-Firmando la, Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1448.-27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 155/12.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: MARTIN MARTINEZ PIÑA.

DEMANDADA: FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V., DAVIDARON INC, S.A. DE C.V. Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

MARTIN MARTINEZ PIÑA promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil, demandándole 1.- La nulidad del contrato de compraventa de fecha tres de noviembre del dos mil ocho que celebran por una parte como comprador DAVIDARON INC, S.A. DE C.V., y como vendedor BELLAS LOMAS S.A. DE C.V., respecto de los lotes 23 y 24 ambos de la manzana número 28, Colonia Lomas Lindas Segunda Sección, reconocido como el Fraccionamiento Atizapán Sección II, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- La entrega del material y jurídica de los lotes con sus frutos y accesorios de los lotes en mención. 3.- El pago de daños y perjuicios, como obligación solidaria. 4.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen; en fecha seis de junio y tres de abril ambos del año mil novecientos noventa y uno el suscrito celebra un contrato de compraventa con el FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "FOVISSTE" a través de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda representado por el ING. JOSE NIETO RAMIREZ, respecto de los lotes en comento; el suscrito procede a gestionar ante la Tesorera Municipal el trámite al para el pago del impuesto sobre Traslación de Dominio respecto de los lotes 23 y 24 y ante SAPASA por el pago de agua en los lotes en mención; en fecha trece de agosto del año dos mil diez se presento en los predios en comento JORGE CERON ARAGON acompañado de Oficiales de Policía Estatal haciendo referencia que era el Apoderado Legal de DAVIDARON INC, S.A. DE C.V., manifestando que las personas que se encontraban dentro de dicha empresa invadían su propiedad; la venta del mismo FOVISSTE la realizo a favor de MARTIN MARTINEZ PIÑA por lo que aplica el principio de primero en tiempo en derecho; en fecha tres de noviembre del año dos mil ocho se celebró contrato de compraventa como vendedor BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V., y como comprador DAVIDARON INC, S.A. DE C.V., respecto de los lotes que se mencionan; se percató que FOVISSTE realiza la venta indebida en fecha ocho de marzo de dos mil cuatro; se encuentran afectados de nulidad en virtud de que FOVISSTE carecía de derecho para disponer de los lotes mencionados más aún que BELLAS LOMAS y DAVIDARON INC, S.A. DE C.V., al momento de llevar a cabo la escrituración no se percataron que el suscrito era quien fungía como propietario. Se hace saber a DAVIDARON INC, S.A. DE C.V., que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los cuatro días de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuatro de marzo de dos mil trece.-Primer Secretaria Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1449.-27 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

VERONICA ALEJANDRA TELLEZ MARTINEZ.

1450.-27 marzo, 9 y 18 abril.

En los autos del expediente JOF 346/2012, relativo a la Controversia del Derecho Familiar sobre Guarda y Custodia, Pago y Aseguramiento de Alimentos promovida por VERONICA ALEJANDRA TELLEZ MARTINEZ en contra de FERNANDO LOPEZ MARTINEZ, éste reconvinó de VERONICA ALEJANDRA TELLEZ MARTINEZ las siguientes prestaciones: a) El desconocimiento de paternidad del menor NAHUM LOPEZ TELLEZ; b) La cancelación del acta de reconocimiento de hijo número 24 expedida por el Oficial 02 del Registro Civil de Naucalpan, México, del 11 de julio de 2011; c) La cancelación del acta de nacimiento número 2413 expedida por el Jefe del Departamento de Archivo del Registro Civil, Oficialía 02 del Registro Civil de Naucalpan, México; d) La declaración de la pérdida de todos los derechos derivados del desconocimiento de paternidad del menor NAHUM LOPEZ TELLEZ; e) La cesación de la pensión provisional decretada por auto de 28 de marzo de 2012 en este expediente; y, f) El pago de gastos y costas.

Funda su solicitud en los siguientes hechos: 1) El dos de mayo de dos mil diez conoció a la demandada y le pidió iniciar un noviazgo; sin embargo, ella le dijo que si quería tener una relación con ella tenía que registrar a su hijo como suyo, pues aquel tenía un soplo en el corazón. 2) Después de tres meses y tras percatarse de la enfermedad del menor y del maltrato que éste sufría por parte de su madre, la comenzó a apoyar con el pago de medicamentos; sin embargo, ante las amenazas de la demandada de terminar su relación, comenzó a vivir con ella en concubinato. 3) Dio de alta en el ISSSTE al menor NAHUM LOPEZ TELLEZ. 4) No obstante ello, la demandada impidió que interviniera en la educación del menor y le prodigara cariño, pero le exigía más dinero, el cual no utilizaba a favor de la salud del menor. 5) Tras discusiones, el cinco de febrero de dos mil doce la demandada lo corrió del departamento en el que vivían pero el siguió pagando la renta. 6) El contrato de arrendamiento venció el treinta de junio de dos mil doce y aunque solicitó al arrendador su novación esto ya no ocurrió. 7) La actora siempre le exigió dinero por haber registrado el menor. 8) Durante su concubinato, la demandada lo humillaba y también al menor, a éste lo maltrataba y le prohibía llamarle padre al actor, a quien le impedía intervenir en el trato hacia el menor NAHUM LOPEZ TELLEZ. 9) El actor le exigió a la demandada ejercer sus derechos sobre el menor, lo que provocó discusiones y que el cinco de febrero de dos mil doce lo corriera del departamento. 10) El veintinueve de junio de dos mil doce la demandada y el menor abandonaron el departamento.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber de la reconvencción planteada en su contra por este medio, que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esta población; haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; y si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece.-

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 147/2013, ERIKA PATRICIA MACEDO CUENCA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Pedregal" calle sin número hoy cerrada de Amazonas, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18 mts. con Jaime Vázquez Castillo; al sur: 18 mts. con calle cerrada sin nombre hoy calle cerrada de Amazona S/N; al oriente: 22.50 mts. con Luis Raúl Aguilar hoy Isidro Arriaga Ocampo; al poniente: 22.50 mts. con José Jiménez Carbajal, el cual tiene una superficie de 405 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

1451.-27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: ANGELA TORRES RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 1407/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTOLIO TORRES CARRILLO promovido por RICARDO NAIN ESTEVEZ CESAR, se ordena notificar mediante auto de fecha quince de marzo del dos mil trece, la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSTOLIO TORRES CARRILLO a ANGELA TORRES RAMIREZ, para hacerle saber, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a deducir sus derechos en el presente juicio, debiendo fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente resolución, por todo el tiempo de la notificación, asimismo prevéngase, para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Si pasando el plazo no compareciere por sí, o por apoderado legal o por gestor que puede representarla, se seguirá el juicio en rebeldía.-Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México; a los veintidós días del mes de marzo del dos mil trece.-Cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1453.-27 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

A: DAYME MARTINEZ CEPERO, se hace de su conocimiento que MARCELO ZEPEDA Y ZEPEDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 58/2013, promueve la disolución del vínculo matrimonial en vía de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, la Jueza por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días a manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio que se exhibe, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial; se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: quince de marzo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1456.-27 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 170/2013, del Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, PILAR GONZALEZ ENRIQUEZ, ha promovido un Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Santa María, también conocido como Pata de Buey, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México: Relación sucinta de la solicitud: La Información de Dominio a que se refiere el numeral 8.60 fracción I del Código Civil del Estado de México, respecto de un predio, por reunir los requisitos y condiciones que la Ley establece para rendir la presente Información de Dominio. HECHOS. Primero.- En fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, en mi carácter de compradora en dicho contrato y de vendedor el segundo mencionado, adquirí la posesión y propiedad de un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 100.00 (cien metros lineales) y linda con el señor Modesto Pérez del Río; al sur: mide 100.00 metros (cien metros) en cuatro líneas, la primera 257, la segunda 25.61, la tercera 35.40, la cuarta 36.43 y linda con el señor Tomás Tovar; al oriente: mide 100.00 metros (cien metros) y linda con la sucesión del señor José Molina; al poniente: mide 100.00 (cien metros) en diez líneas: la primera 9.40, la segunda 5.14, la tercera 13.18, la cuarta 10.99, la quinta 17.52, la sexta 13.72, la séptima 11.13, la octava 7.45, la novena 5.11, y la décima 6.32 y linda con camino Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México; tiene una superficie de 8,803.57 metros cuadrados, respecto de inmueble ubicado en el paraje denominado Santa María, también conocido como Pata de Buey, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Segundo.- El inmueble señalado fue objeto del contrato de compraventa de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, no tiene antecedentes registrales a favor de persona alguna, como

se comprueba con el certificado de no inscripción que expide el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece. Tercero.- El inmueble se encuentra al corriente del pago de los impuestos. Cuarto.- El inmueble objeto de la Información de Dominio se ilustra con el plano descriptivo y de localización que se acompaña. Quinto.- La posesión que tiene la suscrita es apta para prescribir mediante la Información de Dominio que se promueve y por ende se declare que la que suscribe ha pasado de ser poseedora a propietaria del referido inmueble por poseerlo en carácter de dueña, en forma pacífica, continua, de buena fe, pública, ininterrumpida y por más de veinticuatro años. Sexto.- Se acompaña la constancia que expide el Comisariado Ejidal del Ejido de San Bartolomé Coatepec de fecha cinco de febrero del año dos mil trece. Séptimo.- Acompaño constancia que expide el Secretario del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, por la que se hace constar que no se afecta bienes del patrimonio municipal.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Entidad.-Dado en Huixquilucan, México a los veinte días de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1454.-27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 185/2013, promovido por JOSE RAMON GONZALEZ DIAZ, quien promovió por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata, Colonia Juárez del predio denominado "Tierra Delgada" ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinticinco metros (25.00) colindando con el señor Francisco Barranco; al sur: veinticinco metros (25.00) colindando con calle privada; al oriente: nueve punto noventa metros (9.90) colindando con calle Emiliano Zapata; al poniente: diez metros (10.03) colindando con la señora Graciela Palma Flores. Con una superficie de doscientos cincuenta (250.00) metros cuadrados aproximadamente. Por lo que, con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita: háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, doce de marzo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1457.-27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "A".

NUMERO DE EXPEDIENTE 703/2008.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de febrero y cuatro de marzo del año dos mil trece, dictado en los

autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GALINDO AGUILAR DE RUELAS ROSA, expediente 703/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta en PRIMER ALMONEDA el día veintidós de abril del año dos mil trece a las diez horas el inmueble materia del presente juicio ubicado en: departamento marcado con el número "E", Tres, del edificio "E" y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con el número Veintisiete del conjunto en condominio marcado con el número Ciento Uno, de la calle Violeta, esquina con Tenería, Barrio de La Concepción, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, para lo cual se deberán publicar dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 7 de marzo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1459.-27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 211/2011 RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BEATRIZ GONZALEZ VAZQUEZ EN CONTRA DE GUILLERMINA YOLANDA OLIVARES HERNANDEZ, QUE HA SU VEZ PRESENTA DEMANDA RECONVENCIONAL EN CONTRA DE LA ACTORA, DE QUIEN RECLAMA; A).- LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE DICE CELEBRE CON LA ACTORA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOS, RESPECTO DEL TERRENO DE MI PROPIEDAD IDENTIFICADO CON EL LOTE DEL TERRENO NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA "J", SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DEBIDAMENTE RECTIFICADA POR LA SUBDIRECCION DE CATASTRO, DE 532.00 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 16.10 MTS. CON LOTE TREINTA Y DOS PROPIEDAD DE PARTICULAR; AL SUR: 15.30 MTS. CON CALLE DE LAS HUERTAS; AL ESTE: 33.90 MTS. CON AVENIDA TECNOLOGICO Y AL OESTE: 33.06 MTS. CON LOTE TREINTA Y TRES PROPIEDAD DE PARTICULAR. INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AHORA INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, DENTRO DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PARTIDA DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO FOJA UNO DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOS. B).- PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO, DICTO UN AUTO QUE DICE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EMPLACESELE A LA PRENOMBRADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA

DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, MISMO QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA INCOADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, COPIA INTEGRAL DE ESTA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.-ORDENADO EN AUTO DE FECHAS DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA.

1452.-27 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 522/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVONCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA DE LOS ANGELES AGUADO CASTRO DE LOREDO y HERIBERTO LOREDO ROMO, expediente número 522/1999, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

En el autos de fechas dieciocho y veinte de febrero ambos del año dos mil trece, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintidós de abril dos mil trece, para que tenga verificativo el remate de primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la finca urbana marcada con el número cuarenta y cinco de la calle de Las Cigüeñas y terreno que ocupa que es el lote marcado con el número cincuenta y uno de la manzana treinta y seis, del fraccionamiento "Las Alamedas", Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con la superficies, medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate es \$1,799,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo fecha del remate igual plazo, y en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 21 de febrero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

1432.-27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVONCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL

GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE ZARATE MIRANDA ALEJANDRO y ARACELI CORNEJO MARIN, expediente número 1674/2010, de la Secretaría "B" la C. Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintidós de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número cuatro o sea lote veinte de la manzana trece, de la calle Bosques de Tailandia en la Colonia o Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$2,448,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Atentamente.-México, D.F., a 13 de marzo del 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1433.-27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se Radicó el expediente 619/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LIDIA MARTINEZ NARVAES contra NOEMI ORIJEL CANELA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula quinta del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha diez de noviembre del año dos mil ocho respecto del inmueble ubicado en calle Paloma Tortola No. 18 Fraccionamiento Las Palomas en Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en tres metros cinco mil diez milésimos y linda con área común, al noroeste: en diecisiete metros mil cuatrocientos veintiocho diez milésimos y linda con casa número dieciséis y lote nueve, al noroeste: en tres metros cinco mil diez milésimos y linda con la calle Paloma Tortola y; al suroeste: en diecisiete metros mil cuatrocientos veintiocho diez milésimos y linda con casa número veinte y lote once, el terreno descrito tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y una superficie construida de 42 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el apartado anterior. C).- El pago de las costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio.

Fundando la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

1.- Con fecha diez de noviembre del año dos mil ocho la suscrita en carácter de compradora adquirí de la señora Nohemí Origel Canela, en su carácter de vendedora, el inmueble en calle Paloma Tortola No. 18 Fraccionamiento Las Palomas en Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en tres metros cinco mil diez milésimos y linda con área común, al noroeste: en diecisiete metros mil cuatrocientos veintiocho diez milésimos y linda con casa número dieciséis y lote nueve, al noroeste: en tres metros cinco mil diez milésimos y linda con la calle Paloma Tortola y; al suroeste: en diecisiete metros mil cuatrocientos veintiocho diez milésimos y linda con casa número veinte y lote once, el terreno descrito tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y una superficie construida de 42 metros cuadrados.

Tal y como lo acredito con el respectivo contrato de compraventa, que acompaño al presente escrito como anexo uno.

2.- En la cláusula segunda de dicho contrato de las partes pactamos, como precio del inmueble, la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100), la cual fue pagada por la suscrita en forma líquida y de contado en moneda nacional, al momento de entregarme formal y materialmente la posesión del inmueble.

3.- Desde ese día, le indiqué a NOEMI ORIJEL CANELA, que fuéramos al Notario la cual no contaba con tiempo en ese momento y que con posterioridad ella gestionaría lo necesario para escriturar ya sólo, para presentarnos a firmas y pagar los derechos correspondientes con el Notario Víctor Lechuga de Instituto Literario, cosa que a la fecha no ha ocurrido.

4.- A principio del año 2009, me di a la tarea de llamarle a un teléfono que me proporcionó la hoy demandada, para saber cuando sería la cita con el Notario, y ella me dijo que le diera la oportunidad que ya estaba la cita para el primer lunes del mes de febrero del año 2009 con el Notario que se encuentra en la calle Mariano Matamoros esquina con Instituto Literario, Víctor Lechuga, entre las 12:00 horas y las 12:30 horas, en este caso jamás llegó la cita, preguntando a la Notario, si la señora NOEMI ORIJEL CANELA, había hecho algún trámite, sin que en la Notario desconocían trámite alguno, por lo cual procedí a buscarla a su domicilio, el cual tenían tiempo de que no la habían visto y desconocen su paradero de la señora NOEMI ORIJEL CANELA.

5.- Es el caso de que la demandada incumpliendo con el contrato de compraventa indicado por causas imputables y a pesar del tiempo transcurrido, se ha abstenido de otorgar y firmas, ante el Notario Público, las escrituras públicas de compraventa del inmueble objeto de la operación, por tal motivo me vi en la necesidad de demandar en la vía pertinente.

Dado que se desconoce el domicilio de NOEMI ORIJEL CANELA por auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial, Toluca, México, a los veintiuno de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lariza E. Cardoso Peña.-Rúbrica.

1435.-27 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

La promovente MA. ESTHER GARCIA HERNANDEZ, interpuso demanda en el expediente 833/2012, relativo al Juicio Divorcio Incausado, reclamándose las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del vínculo matrimonial que la une al señor MARTIN OCAÑA SANTIAGO. En base a los siguientes hechos: 1.- Con fecha veintinueve de junio del año dos mil dos celebró matrimonio con el C. MARTIN OCAÑA SANTIAGO, sujeto al régimen separación de bienes ante el Oficial 02 del Registro Civil de la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Desde el mes de agosto del año dos mil seis, no se tiene conocimiento de su paradero; sólo se tiene el conocimiento que desde año dos mil ocho, inclusive, ya no cotiza para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el último domicilio del cual por comentarios se sabe que era el ubicado en Golfo de León, manzana 09, lote 17, Prados de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De la vida conyugal no se procrearon hijos y toda vez que no fue posible la localización del señor MARTIN OCAÑA SANTIAGO, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1438.-27 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 973/09.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 973/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARCELA HERNANDEZ PEREZ, en contra de SANTIAGO ESCUDERO LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 2.230, 2.231, 2.234, 2.239 y 2.257, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las catorce horas con cero minutos del día once de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo mil novecientos noventa y cinco, color rojo vino, placas MT-26-508 del Estado de Michoacán, número de serie 1GCCS19Z8S8117716, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe antes mencionado; en consecuencia, anúnciese su venta por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para esta última, tórnese los autos a la Notificadora a efecto de que realice publicación ordenada, sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito, se expide el presente a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de marzo del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1439.-27 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O S**

Exp. 24/24/2013, EL C. JOSE ANTONIO GOMEZ LONGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al noroeste: 44.20 metros colindando con Barranca; al sureste: 45.00 metros colindando con Galdino López Cruz; al noreste: 131.70 metros colindando con José Nicasio Antonio López; y al suroeste: 131.40 metros colindando con Crescencia Eligio Lorenzo. Con superficie total de 5,867.07 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de marzo de 2013.-Rúbrica.

1462.-27 marzo, 3 y 8 abril.

Exp. 32/32/2013, EL C. EMILIANO ANTONIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 48.10 metros colindando con Nicolás López Martínez; al sur: 62.00 metros colindando con Barranca; al oriente: en tres líneas: 28.80 metros, 4.00 metros y 34.00 metros colindando con Río; y al poniente: 63.05 metros colindando con José Nicasio Antonio López. Con superficie total de 3,307.45 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de marzo de 2013.-Rúbrica.

1463.-27 marzo, 3 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 FE DE ERRATAS**

EXP. 56938/519/11, HUGO JESUS LEON GOMEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "EL BERRINCHE", UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA MAQUIXCO MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DE FECHA 14, 19, 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, AL SUR 78.79 M Y LINDA CON COMPLEJO BUENAVISTA S.A. DE C.V. DEBE DECIR AL SUR 78.70 M Y LINDA CON COMPLEJO BUENAVISTA S.A. DE C.V., Y OTRA LINEA CON 115 METROS CON PROPIEDAD DE COMPLEJO BUENAVISTA S.A. DE C.V. TEXCOCO, MEX., 23 DE ENERO DE 2013.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ PALACIOS.-
 RUBRICA.

1447.-27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **53705**, volumen **1057**, de fecha 12 de Marzo de 2013, se llevo a cabo la Radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria acumulada a bienes de la señora **ROSALIA ALTAMIRANO FLORES**, compareciendo el señor **JOSE ANTONIO SALAS ALTAMIRANO**, en su carácter de **"UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"** y **"ALBACEA"**, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 13 de Marzo de 2013.

**LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.
1436.-27 marzo, 9 y 18 abril.

Convocatoria.- Se convoca a todos los accionistas de Autotransportes Colón Nacional, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social a las diez horas del día dieciocho abril del dos mil trece, misma que se desarrollará conforme a la siguiente: Orden del día: 1.- Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de la sociedad y del informe de la administración por el ejercicio 2012, previo informe de la comisaría. 2.- Elección Tesorero del Consejo de Administración. 3.- Elección de un Comisario en sustitución de quien presenta renuncia. 4.- Asuntos generales. Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros de la sociedad por el ejercicio 2012, la documentación que los soporta, el informe de la administración por el mismo ejercicio y el informe de la comisaría por el ejercicio citado, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la tesorería de la sociedad en el domicilio fiscal y social de la empresa. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea, a efecto de registrar su presencia. Toluca, Méx., a 26 de marzo de 2013. Juan José Vilchis Viveros. Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

1464.-27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **53705**, volumen **1057**, de fecha 12 de Marzo de 2013, se llevo a cabo la Radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria acumulada a bienes del señor **GILBERTO SALAS MENDIETA**, compareciendo el señor **JOSE ANTONIO SALAS ALTAMIRANO**, en su carácter de **"UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"** y **"ALBACEA"**, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 13 de Marzo de 2013.

**LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.
1437.-27 marzo y 9 abril.

AVISO.- Se comunica a los señores accionistas de Autotransportes Colón Nacional, S.A. de C.V., que la convocatoria para asamblea general ordinaria de accionistas que apareció publicada en la Gaceta del Gobierno, edición del día veinticinco de marzo del año dos mil trece, queda sin efecto alguno por acuerdo del Consejo de Administración. Toluca, Méx., a 26 de marzo de 2013. Atentamente Juan José Vilchis Viveros. Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

1464.-27 marzo.

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R. L. DE C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

**PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NÚMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA**

En cumplimiento a las disposiciones 17, 20.2, 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C.V., se publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

LISTA DE TARIFAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE EN BASE FIRME

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por Capacidad.	10.5638	Pesos por Gigajoule
B. Cargo por Uso.	0.0000	Pesos por Gigajoule

México, D. F., 20 de marzo de 2013.

Lic. Laura Trejo Chaparro

Director Jurídico

(Rúbrica).

1434.-27 marzo.

**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2013, se convoca a los señores accionistas de CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo el día 17 de Abril de 2013, a las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Benito Juárez García Núm. 341 Norte, Col. Barrio San Mateo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140 en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del Quórum presente.
- II.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las actividades más destacadas de la Sociedad, durante el ejercicio social correspondiente al año 2012, incluyendo los Estados Financieros por dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del Comisario.
- III.- Resoluciones respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad, del ejercicio Social de 2012 y pago de dividendos a los accionistas.
- IV.- Ratificación de los Actos realizados por los integrantes del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad.
- V.- Designación ó en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, así como sus emolumentos.
- VI.- Designación ó en su caso, ratificación de los Comisarios de la Sociedad, así como sus emolumentos.
- VII.- Designación del Delegado Especial, para cumplir con las resoluciones de la Asamblea.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DE QUE SEAN TENEDORES, PARA ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

Metepec, Méx. 27 de Marzo de 2013.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA
SEÑORA DE FATIMA MIRANDA LINARES
SECRETARIO
(RUBRICA).**



INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
IFOMEGEM

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO

Al 31 de diciembre de 2012

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	2,058.2	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	679.7
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.0	PROVEEDORES	0.0
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1.0	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	77.5
	-----		-----
TOTAL CIRCULANTE	2,059.2	TOTAL CIRCULANTE	757.2
	-----		-----
ACTIVO		PATRIMONIO	
NO CIRCULANTE			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	499.6	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	140.2
EQUIPO DE TRANSPORTE	944.5	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	302.6
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-1,035.3	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALÚO DE BIENES	0.0
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.3	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	17.3
	-----		-----
TOTAL NO CIRCULANTE	428.1	TOTAL PATRIMONIO	1,730.1
	-----		-----
TOTAL ACTIVO	2,487.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,487.3
	-----		-----

M. EN ECOL. JOSE LUIS HIDALGO HERNANDO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. IRMA CARMEN PLIEGO ROMAN
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(miles de pesos)

	<u>Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Activo			
Circulante			
Bancos/Tesorería	4	\$ 49,148.0	41,794.1
Cuenta por cobrar Gobierno	5	5,429.7	12,223.6
Deudores Diversos		20.7	20.7
Mercancías en tránsito	6	3,936.7	2,169.4
Suma circulante		58,535.1	56,207.8
No circulante			
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	7	46,578.8	43,231.8
Obras en proceso		14,500.0	14,500.0
Otros activos diferidos		1.5	1.5
Suma no circulante		61,080.3	57,733.3
Suma Activo		119,615.4	113,941.1
Pasivo			
Corto plazo			
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8	5,816.2	15,718.0
Proveedores por pagar a corto plazo		52.5	28.4
Contribuciones por pagar a corto plazo		467.8	371.2
Fondos en garantía a corto plazo		10.8	10.8
Suma Pasivo		6,347.3	16,128.4
Hacienda Pública			
Aportaciones		16,591.2	16,591.2
Superávit por revaluación			3,784.1
Revalúo de bienes inmuebles		3,784.1	
Resultado ejercicios anteriores		77,437.4	54,395.1
Resultado del ejercicio		15,455.4	23,042.3
Suma Patrimonio		113,268.1	97,812.7
Suma Pasivo y Patrimonio		\$ 119,615.4	113,941.1

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

M. en A. Arturo Ríos Díaz
Director General
(Rúbrica).Lic. Miguel Angel Pérez Carrillo
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).L.C. Mario Jacobo González Rojas
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros
(Rúbrica).



“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(miles de pesos)

	Notas	2012	2011
Ingresos			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9	\$ 32,889.3	34,175.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		8,081.7	7,396.2
Ingresos Financieros		1,496.4	1,109.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios		72.0	6,203.9
Suma		42,539.4	48,884.2
Egresos			
Servicios personales		18,194.4	17,747.8
Materiales y suministros		2,093.3	1,792.9
Servicios generales		3,530.1	2,556.0
Transferencias		117.2	94.3
Bienes muebles		1,384.7	112.0
Suma egresos		25,319.7	22,303.0
Egresos Extraordinarios			
Depreciación		1,764.3	1,413.0
Otros Egresos Extraordinarios		-	2,125.9
		1,764.3	3,538.9
Remanente de Operación		\$ 15,455.4	23,042.3

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

M. en A. Arturo Ríos Díaz
Director General
(Rúbrica).

Lic. Miguel Angel Pérez Carrillo
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

L.C. Mario Jacobo González Rojas
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros
(Rúbrica).



Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras en miles de pesos)

	2012	2011
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes (Nota 3)	1,967,317.8	1,695,555.5
Otras cuentas por cobrar a corto plazo (Nota 4)	8,157.3	196,488.3
Almacén (Nota 5)	163,179.5	310,481.9
Total del activo circulante	2,138,654.6	2,202,525.7
No circulante		
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 6)	11,948,081.4	11,867,730.9
Depósitos en garantía	383.1	383.1
Total del activo no circulante	11,948,464.5	11,868,114.0
Total activo	14,087,119.1	14,070,639.7
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 7)	1,295,986.2	1,607,311.2
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (Nota 8)	652,775.8	479,726.4
Total del pasivo circulante	1,948,762.0	2,087,037.6
Hacienda pública		
Aportaciones (Nota 10)	6,329,292.0	6,329,292.0
Resultado de ejercicios anteriores	-1,718,272.5	-1,670,035.4
Resultado del ejercicio (Ahorro)	155,240.9	-48,237.1
Revalúo de bienes inmuebles	5,969,766.2	
Revalúo de bienes muebles	1,402,330.5	
Superávit por revaluación acumulada		7,372,582.6
Total hacienda pública	12,138,357.1	11,983,602.1
Total pasivo y hacienda pública	14,087,119.1	14,070,639.7
Cuentas de orden deudoras		
Ley de ingresos por ejecutar	-631,160.0	-786,615.2
Ley de ingresos recaudada	26,276,416.5	24,192,350.7
Presupuesto de egresos por ejercer de gastos de funcionamiento	4,670.6	27,996.5
Presupuesto de egresos por ejercer de transferencias, asignaciones	1,179.0	7,399.8
Presupuesto de egresos por ejercer de bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,759.7	2,618.5
Presupuesto de egresos por ejercer de obra pública		40,000.0
Presupuesto de egresos por ejercer de deuda pública	8,699.4	846.8
Presupuesto de egresos pagado de gastos de funcionamiento	24,242,062.4	21,773,564.4
Presupuesto de egresos pagado de transferencias, asignaciones	314,877.0	31,711.6
Presupuesto de egresos pagado de bienes muebles, inmuebles e intangibles	129,346.2	131,658.4
Presupuesto de egresos pagado de obra pública	74,801.0	52,501.3
Presupuesto de egresos pagado de deuda pública	860,861.2	1,337,438.2
Almacén	383,690.9	124,663.4
Total cuentas de orden deudoras	51,674,203.9	45,936,134.4
Cuentas de orden acreedoras		
Ley de ingresos estimada	25,645,256.5	23,405,735.5
Presupuesto de egresos aprobado de gastos de funcionamiento	24,246,733.0	21,801,560.9
Presupuesto de egresos aprobado de transferencias, asignaciones	316,056.0	39,111.4
Presupuesto de egresos aprobado de bienes muebles, inmuebles e intangibles	138,105.9	134,276.9
Presupuesto de egresos aprobado de obra pública	74,801.0	92,501.3
Presupuesto de egresos aprobado de deuda pública	869,560.6	1,338,285.0
Artículos disponibles por el almacén	383,690.9	124,663.4
Total cuentas de orden acreedoras	51,674,203.9	46,936,134.4

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Consejo Directivo del Organismo en su primera sesión extraordinaria el 22 de marzo de 2013 y fueron dictaminados por el Despacho Godoy Novoa y Asociados S.C.

Ing. Simón Iván Villar Martínez
Director General
(Rúbrica).

Ing. Carlos Auriel Estévez Herrera
Coordinador de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Mtra. Grisell Adriana Enríquez Martínez
Directora de Recursos Materiales
y Financieros
(Rúbrica).

C. Leticia Mondragón Garduño
Subdirectora de Finanzas
(Rúbrica).

Lic. en C. Aurelio González Gutiérrez
Jefe del Depto. de Programación
y Presupuesto
(Rúbrica).

C.P. José Luis Mejía Becerra
Jefe del Depto. de Contabilidad
(Rúbrica).



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

ACTIVO	2012	PASIVO	2012
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE (Nota 8)	
Efectivo e Inversiones temporales (Nota 5)	\$ 449.8	Servicios Personales por Pagar Corto Plazo	\$ 13.8
CUENTAS POR COBRAR		Retenciones y contribuciones por pagar	220.8
Cuentas por cobrar Corto Plazo (Nota 6)	380.0	Otras cuentas por pagar a corto plazo	787.4
Deudores Diversos (Nota 6)	21.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,022.0
Bienes en Tránsito	203.2		
TOTAL CIRCULANTE	1,054.1		
ACTIVO NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 7)	2,221.0	Patrimonio (Nota 9)	
		Resultado de ejercicios anteriores	3,867.9
		Resultado del ejercicio	1,614.8
TOTAL NO CIRCULANTE	2,221.0	TOTAL PATRIMONIO	2,253.1
TOTAL ACTIVO	\$ 3,275.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 3,275.1

Las notas explicativas a los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la H. Junta Directiva en la 1a Sesión Extraordinaria

Dr. Luis Antonio Pérez González
Encargado del Despacho de la Rectoría
(Rúbrica).

C.P. Roberto Vélez Guerrero
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

L.C. Erick Jesús Sánchez Robledo
Jefe de Recursos Financieros
(Rúbrica).

1461.-27 marzo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	2012	2011	2010	PASIVO	2012	2011	2010
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
BANCOS / TESORERÍA (NOTA 7)	11,237.1	31,382.30	(20,145.2)	PROVEEDORES (NOTA 8)	2,872.4	4,487.4	(1,615.0)
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (NOTA 9)	1,972.2	7,651.6	(5,679.4)	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (NOTA 10)	115.1	45.7	69.4
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO (NOTA 9)	16.3	21.2	(21.2)	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (NOTA 11)	4,518.6	29,642.5	(25,123.9)
ANTICIPO A PROVEEDORES (NOTA 12)	118.3	16.2	0.1				
BIENES EN TRANSITO (NOTA 7)	118.3	118.3	-				
TOTAL CIRCULANTE	13,343.9	39,189.6	(25,845.7)	TOTAL A CORTO PLAZO	7,506.1	34,175.6	(26,669.5)
NO CIRCULANTE (NOTA 8)				TOTAL PASIVO	7,506.1	34,175.6	(26,669.5)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	42,700.0	44,618.3	(1,918.3)				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,216.9	956.6	2,820.3				
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,914.7	4,951.7	63.0				
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,340.9	1,176.1	173.8				
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTOS	4,042.5	2,302.0	1,740.5				
OTROS BIENES INMUEBLES	623.9	623.9	623.9				
DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES	(2,259.7)	(956.8)	(1,292.9)				
TOTAL NO CIRCULANTE	54,686.2	52,477.9	2,210.3	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO			
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,491.9	-40,269.3	17,222.6
				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	3,034.1	17,222.6	(14,188.5)
				TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	60,526.0	57,491.9	3,034.1
TOTAL ACTIVO	68,030.1	91,667.5	(23,635.4)	TOTAL PASIVO MAS HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	68,032.1	91,667.5	(23,635.4)

C.P. ANGÉLICA LEYVA CRUZ
CONTADORA DE LA UPT
(RUBRICA).

LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA
UPT
(RUBRICA).

M. EN A. JUAN ANTONIO FERNANDEZ PALMA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORIA DE LA
UPT
(RUBRICA).

1460.-27 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LOS RRA
enGRANDE

ESTADO 1

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**(Cifras en miles de pesos)****(Notas 1, 2 y 3)**

	Al 31 de Diciembre <u>2012</u>	Al 31 de Diciembre <u>2011</u>
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes (Nota 4)	\$ 6,319.6	\$ 2,218.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Nota 5)	58,890.5	25,800.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	33.5	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	65,243.6	28,018.7
NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles (Nota 6)	14,434.5	14,434.5
Bienes Muebles -Neto- (Nota 7)	50,613.6	515.9
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	65,048.1	14,950.4
TOTAL ACTIVO	130,291.7	42,969.1
PASIVO		
CIRCULANTE		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Nota 9)	222.5	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 8)	60,472.8	7,446.8
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	60,695.3	7,446.8
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	34,074.1	35,522.3
Resultado de Ejercicios Anteriores	35,522.3	-
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	69,596.4	35,522.3
TOTAL PASIVO - HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	\$ 130,291.7	\$ 42,969.1

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

L.A.E. Antonio Guerra Almada
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del
Sistema de Transporte Masivo del Estado de México
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LOGRO
ENGRANDE

ESTADO 2

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

ESTADOS DE ACTIVIDADES

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 3)

	Del 1° de Enero al 31 de Diciembre	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
INGRESOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 4,264.6	\$ 1,700.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio Estatal	110,589.1	74,229.6
Gasto de Inversión Sectorial	92,849.9	5,000.0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	144.8	-
Diversos Ingresos	10.4	10,026.7
TOTAL INGRESOS	\$ <u>207,858.8</u>	\$ <u>90,956.8</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	\$ 16,901.2	\$ 11,872.5
Materiales y Suministros	776.4	200.7
Servicios Generales	17,011.9	18,342.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,000.0	25,000.0
Inversión Pública	43,959.7	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	15,135.5	19.0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ <u>173,784.7</u>	\$ <u>55,434.5</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$ <u>34,074.1</u>	\$ <u>35,522.3</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

L.A.E. Antonio Guerra Almada
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del
Sistema de Transporte Masivo del Estado de México
(Rúbrica).



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
(PROPAEM)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2012	2011	PASIVO	2012	2011
Bancos/Tesorería (Nota 3)	S 3,959.1	\$ 19.2	Proveedores por pagar a corto plazo	813.9	S
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo (Nota 4)	4,770.0	3,684.4	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo (Nota 5)	2,817.4	211.3
			Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo (Notas 6)	5,097.8	3,492.2
Activo Circulante	8,729.1	3,703.6	Pasivo Circulante	8,729.1	3,703.5
			TOTAL PASIVO	8,729.1	3,703.5
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Mobiliario y Equipo de Administración	733.2	733.2	Aportaciones (Nota 8)	1,651.1	1,651.1
Equipo de Transporte	3,638.4	2,087.2	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,182.4	(249.5)
Otros Bienes Muebles	176.1	176.1	Resultado de Ejercicios Anteriores	634.1	883.7
Depreciación Acumulada Muebles	(1,080.1)	(711.3)			
Activo No Circulante (Nota 5)	3,467.6	2,285.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	3,467.6	2,285.3
TOTAL ACTIVO	S 12,196.7	\$ 5,988.8	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	S 12,196.7	\$ 5,988.8

LIC. JUAN JACOB PEREZ MIRANDA
Procurador
(Rúbrica).

P.L.C. CAROLA TALAVERA VILLEGAS
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)



	P A S I V O	
	2012	2011
CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	431,821.1	180,546.2
Cuentas por cobrar a corto plazo	4,749.5	38,164.6
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	108.5	3,185.8
Anticipos a contratistas por obras públicas	316,011.1	428,119.5
Mercancías en Tránsito	0.0	8,812.8
Suma activo circulante	752,690.2	658,828.9
NO CIRCULANTE		
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	101,370.8	96,940.2
Otros activos diferidos	17.8	17.8
Suma activo no circulante	101,388.6	96,958.0
TOTAL ACTIVO	854,078.8	755,786.9
ING. FRANCISCO RUBÉN BRINGAS PEÑALOZA DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).		
M. EN I. DAVID JIMÉNEZ VIQUEZ SUBDIRECTOR DE FINANZAS (RUBRICA).		
CIRCULANTE		
Proveedores por pagar a corto plazo	375,988.3	96,602.3
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,243.7	1,877.0
Suma pasivo circulante	377,232.0	98,479.3
NO CIRCULANTE		
Préstamos de la deuda interna pública por pagar a largo plazo	472,783.2	607,296.0
Suma no circulante	472,783.2	607,296.0
TOTAL PASIVO	850,015.2	705,775.3
PATRIMONIO		
Patrimonio	510,305.3	510,305.3
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(541,051.3)	(1,055,215.6)
Superávit por revaluación	(44,335.7)	515,652.9
Superávit por revaluación bienes muebles	21,133.1	79,269.0
Superávit por revaluación bienes inmuebles	58,012.2	
TOTAL PATRIMONIO	4,063.6	50,011.6
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	854,078.8	755,786.9
LIC. JOSÉ ÁVILA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RUBRICA).		
L.C. MOISÉS CRUZ VELÁZQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (RUBRICA).		

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como el Artículo 13 de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Centésima Novena Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, y fueron auditados por el Despacho Rochas Salas y Cía, S.C., Contadores Públicos, auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

1442.-27 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”



GRANDE

ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 COMPARADO CON 2011.
(MILES DE PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	P A S I V O	
	2012	2011
Electivo	\$ 0.0	0.0
Bancos/Tesorería	36,885.7	9,633.1
Inversiones en Inst. financieras Cto. Plazo	12,517.8	32,075.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	135,233.8	117,765.6
Deudores Diversos por Cobrar a Cto. Plazo	103.6	948.9
Inventarios de Mercancías para Ventas	4,761.4	4,244.1
Inventarios para ventas		
Total Circulante	189,502.3	164,667.4
FIJO		
Terrenos	51,910.4	52,429.3
Edificios	2,527.1	4,064.7
Construcciones en Proceso	50,644.7	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	52,314.7	60,583.0
Mobiliario y Equipo de Educación y Recreativo	8,546.7	9,697.9
Equipo de Transporte	13,641.2	13,803.0
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	661.2	924.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	61,542.2	87,228.3
Otros Bienes Muebles	7,056.6	9,745.9
Dep. Acumulada de Bienes Inmuebles	-896.4	-2,489.1
Dep. Acumulada de Bienes Muebles	-47,975.7	-64,846.7
Total fijo	199,972.7	171,140.9
Suma Activo	389,475.0	335,808.3
DR. EDGAR ALFONSO HERNANDEZ MUÑOZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).		
DR. RICARDO SERRANO ROJAS SUBDIRECTOR DE FINANZAS (RUBRICA).		
C.P. ABRAHAM MARTINEZ ZAMUDIO DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS (RUBRICA).		
C.P. EDUARDO ARZOLA ROMERO JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD (RUBRICA).		
Suma el Pasivo y Patrimonio	389,475.0	335,808.3
Total Patrimonio	326,448.7	259,416.9
Total a corto Plazo	63,026.3	76,391.4
Pasivo a Corto Plazo:		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 48,936.4	\$ 68,511.8
Retenciones y Contribuciones por pagar	2,005.9	3,747.5
Otras Cuentas por Pagar a Cto. Plazo	12,084.0	4,132.1
Total a corto Plazo	63,026.3	76,391.4
PATRIMONIO		
Aportaciones	37,941.3	37,942.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	86,875.4	8,326.10
Resultado de Ejercicios Anteriores	158,009.4	147,964.5
Superavit o Deficit por Revaluación	0.0	65,183.4
Revaluación de Bienes Muebles	43,622.6	0.0

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Segunda sesión ordinaria 2013 del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura, el día 21 de Marzo de 2013; fueron auditados por el Despacho Portilla & Cía. Contadores Públicos, S.C. Auditores Externos Designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
1446.-27 marzo.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Año Fiscal: 2013

ENTE PUBLICO: AMATEPEC		PROYECTO		DEFINITIVO	X
CAPÍTULO		CONCEPTO		No. 51	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013	
1000	SERVICIOS PERSONALES	53,623,828.00	53,623,828.00	53,212,996.16	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,743,675.00	10,743,675.00	4,455,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	3,948,239.00	3,948,239.00	4,906,215.93	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	29,767,574.00	29,767,574.00	7,689,950.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,980.00	85,980.00	1,080,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	47,656,484.00	47,656,484.00	70,853,359.64	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
9000	DEUDA PÚBLICA	11,987,964.00	11,987,964.00		

1º SINDICO MUNICIPAL
C. VICTOR JOAQUIN RODRIGUEZ TRUJILLO
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFESOR. ALFREDO VENCES JAIMES
(RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL
PROFESOR: JONATHAN JAIMES MARTINEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL
MAESTRO. ARTURO NERI CASTANEDA
GONZALEZ
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION DÍA 08 MES 03 AÑO 13



Municipio:
AMATEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Cuenta	Concepto	Proyecto		Definitivo	Año Fiscal
		Autorizado 2012	No. 0051		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	156,913,744.00		125,124,746.96	2013
4000	INGRESOS	156,913,744.00		125,124,746.96	142,197,521.73
4100	Ingresos de Gestión	1,873,605.00		1,806,695.62	142,197,521.73
4110	Impuestos	1,125,544.00		1,130,950.00	2,028,315.65
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	1,255,999.65
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00		0.00	0.00
4140	Derechos	721,403.00		673,205.00	703,053.00
4150	Productos de Tipo Corriente	22,023.00		2,250.00	69,263.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,635.00		284.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00		6.62	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,238,874.00		123,318,051.34	132,169,206.08
4210	Participaciones y Aportaciones	120,238,874.00		123,318,051.34	132,169,206.08
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	34,801,265.00		0.00	8,000,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00		0.00	10,740.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	13,498,386.00		0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios. Varios	21,302,879.00		0.00	7,989,260.00

1º SINDICO MUNICIPAL
C. VICTOR JOAQUIN RODRIGUEZ TRUJILLO
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFESOR. ALFREDO VENCES JAIMES
(RUBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL
MAESTRO. ARTURO NERI CASTANEDA
GONZALEZ
(RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL
PROFESOR: JONATHAN JAIMES MARTINEZ
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION	DÍA	MES	AÑO
	08	03	13

1445.-27 marzo.



PRE-E-06 TABLADOR DE SUELDOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No DE PLAZA	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	No	
			CONFIANZA	INDICIALIZADOS							PRIMA VACACIONA	TOTAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	1			1,071,624.00	72,148.00			176,254.20	36,719.63	1,356,745.83
SINDICO	B	1	1			603,600.00				99,276.60	20,682.00	723,558.60
REGIDORES	C	10	10			4,382,800.00				861,068.94	179,391.44	5,403,260.38
SECRETARIO	D	1	1			518,904.00				85,346.05	17,780.42	622,030.47
TESORERO	E	1	1			518,904.00				85,346.05	17,780.42	622,030.47
DIRECTORES A	F	5	5			859,200.00		717,024.00		141,313.66	29,440.78	1,746,978.46
DIRECTOR B	G	14	14			1,343,616.00	28,488.00			220,989.47	46,049.47	1,639,142.94
DIRECTOR DE SEG. PUB.	H	1	1			100,800.00		75,936.00		16,578.94	3,453.94	196,768.88
CONTRALOR	I	1	1			180,000.00		52,104.00		29,605.26	6,167.76	267,877.02
SECRETARIO PARTICULAR	J	1	1			172,800.00		133,152.00		28,421.05	5,921.05	340,294.10
SECRETARIO TECNICO	K	1	1			172,800.00		133,152.00		28,421.05	5,921.05	340,294.10
SUBDIRECTORES DE AREA	L	1	1			91,200.00		53,184.00		15,000.00	3,125.00	162,509.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	8	8			627,360.00		286,872.00		103,194.21	21,496.71	9,611,753.57
AYUDANTE GENERAL	N	140		8	132	1,911,744.00		7,314,696.00	5,375.00	314,431.00	65,506.57	9,611,753.57
AUXILIAR DE SISTEMA	N	2		2		129,600.00		65,688.00		21,315.78	4,440.78	221,044.56
ASESOR FINANCIERO	O	3		1	2	436,992.00		2,352.00		71,873.68	10,039.47	521,257.15
SECRETARIAS	P	31		12	19	1,986,264.00	118,320.00	258,598.00	21,384.00	327,181.57	68,162.82	2,779,840.39
INTENDENTES	Q	53		20	33	2,366,248.00	27,824.00	24,120.00	33,024.00	389,514.47	81,148.84	2,923,679.31
CHOFER	R	9		7	2	787,392.00		33,286.00	15,360.00	129,505.26	26,980.26	992,595.32
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	S	5		5		390,856.00				62,640.78	13,050.16	456,546.94
REGISTRO CIVIL	T	4		3	1	352,728.00		64,368.00	7,824.00	56,014.47	12,086.34	495,020.81
FONTANERO	U	7		2	5	414,912.00	43,896.00		5,784.00	68,202.63	14,208.88	547,003.51
AUXILIARES	V	19		3	16	1,354,008.00		457,536.00	4,032.00	222,698.68	46,395.55	2,084,670.23
POLICIA	W	36		36		2,153,808.00	801,552.00	196,344.00		354,244.73	73,800.98	3,579,749.71
PROMOTORES	X	9			9	364,344.00				59,925.00	12,484.37	436,753.37
BIBLIOTECARIOS	Y	6		5	1	451,872.00	76,872.00		9,576.00	74,321.05	15,483.55	628,124.60
ENCARGADO DEL AREA	Z	2		2		176,736.00		113,568.00		29,068.42	6,055.92	325,428.34
ASESORES	AB	3			3	321,264.00		51,072.00		52,839.47	11,008.22	436,183.69
BRIGADISTAS	AC	33			33	1,450,824.00	106,440.00	335,256.00		238,622.38	49,712.99	2,160,855.35
COORDINADORES	AD	4			4	308,880.00		302,160.00		50,802.63	10,583.88	672,426.51
		412	84	61	267	25,974,080.00	1,275,540.00	10,688,048.00	104,712.00	4,416,007.48	915,079.25	43,353,466.73

C. ALFREDO VENCES JAIMES
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. VICTOR JOAQUIN RODRIGUEZ TRUJILLO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ARTURO NERI CASTAÑEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. JONATHAN JAIMES MARTINEZ
TESORERO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION		DÍA	MES	AÑO
----------------------	--	-----	-----	-----

1445.-27 marzo.